

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

30100 *ORDEN de 29 de noviembre de 1990 por la que se integra a don Manuel Ruiz Aneas en la Escala de Guardas Rurales «a extinguir» del Instituto de Relaciones Agrarias.*

Vista la instancia de don Manuel Ruiz Aneas, Guarda rural de Salobreña (Granada), solicitando su integración en la Escala de Guardas Rurales «a extinguir» del Instituto de Relaciones Agrarias, y la documentación presentada por el interesado acreditando reunir las condiciones exigidas para formar parte de dicha Escala, así como el informe favorable de dicho Organismo, emitido en 16 de octubre de 1990.

Este Ministerio resuelve, de conformidad con las sentencias del Tribunal Supremo de 8 de febrero de 1982 y 29 de septiembre de 1987, integrar a don Manuel Ruiz Aneas, número de Registro de Personal 2368948846 A5074, en la Escala de Guardas Rurales «a extinguir» del Instituto de Relaciones Agrarias con efectos administrativos desde 1 de enero de 1978 hasta la fecha de jubilación del interesado, en 30 de noviembre de 1981.

Contra la presente Orden puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

30101 *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1990, del Secretario de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra a don José Castelló-Tárrega Arroyo funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.*

Solicitada por doña Teresa Rivas Filguera la aplicación de los beneficios de amnistía previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, para su difunto esposo, don José Castelló-Tárrega Arroyo, Secretario que fue de los extinguidos Jurados Mixtos, instruido el oportuno expediente en el que ha informado favorablemente el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y de conformidad con el Acuerdo de la Comisión Superior de Personal de 16 de julio de 1990.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en aplicación de la Ley invocada y en ejercicio de las facultades señaladas en el artículo 6.º del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), resuelve:

Primero.—Nombrar funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, hoy Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado y a los solos efectos de señalamiento de la base reguladora de pensión de viudedad a don José Castelló-Tárrega Arroyo, nacido el 22 de enero de 1904, con efectos administrativos del día 1 de enero de 1965, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A37PG000219.

Segundo.—Reconocer a dicho funcionario, como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el 11 de diciembre de 1933 y el 13 de mayo de 1941 en la Escala de Oficiales de Jurados Mixtos; entre el 14 de mayo de 1941 y el 31 de diciembre de 1964 en el Cuerpo Técnico-Administrativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y, como funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, hoy Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, el comprendido entre el 1 de enero de 1965 hasta el 22 de enero de 1974.

Tercero.—Declarar la jubilación forzosa de don José Castelló-Tárrega Arroyo, con efectos de 22 de enero de 1974, fecha en que cumplió los setenta años.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme lo establecido en los artículos 52 y 26 de la Ley Reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

30102 *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dan efectos retroactivos al nombramiento de don Francisco Avila Rivas como funcionario de carrera del Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología, en cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional de 19 de julio de 1990.*

Con fecha 19 de julio de 1990 la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 317.614, interpuesto por don Francisco Avila Rivas, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 13 de junio de 1980, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 9 de marzo de 1988 sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología.

Por Orden de 25 de octubre de 1990, del Ministro para las Administraciones Públicas, se dispone el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos.

En consecuencia, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y en cumplimiento de la sentencia de 19 de julio de 1990, resuelve:

Retrotraer al 1 de junio de 1986 los efectos administrativos y económicos del nombramiento de don Francisco Avila Rivas como funcionario de carrera del Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología, realizado por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 9 de marzo de 1988.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

30103 *RESOLUCION de 29 de noviembre de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Controladores Laborales.*

Por Resolución de esta Secretaría de Estado de 11 de mayo de 1990 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Controladores Laborales los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 y anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 12 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 19), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Controladores Laborales a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.—El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social e Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.